

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que el pasado 2 de octubre de 2023 la auxiliar de la justicia designada como perito dentro de la presente acción prescriptiva, Tecnóloga en Topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, allega comunicación a través de la cual solicita se oficie a la Oficina de Planeación Municipal y se requiera apoyo policial para la realización del peritaje ordenado por el Despacho. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, octubre 26 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2335

Sevilla - Valle, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – (Art. 375 del C. G. P.).
DEMANDANTE: LUIS HELIO BETANCUR CRUZ.
DEMANDADOS: LUZ STELLA MARTINEZ ALVAREZ, LEONARDO MANCIPE MARTINEZ, STELLA MANCIPE MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
INTERVINIENTE: MARIA CLAUDIA ARREDONDO VELEZ.
RADICADO: 76-736-40-03-001-2019-00342-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la auxiliar de la justicia MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS y que tiene relación con la función encomendada.

II. CONSIDERACIONES

Revisado el plexo sumarial se observa que, esta judicatura, en la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN que tuvo lugar el 27 de julio de 2023 encomendó a la perito MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS la caracterización e identificación, con registro de coordenadas y cartográfico, de manera plena, de bien inmueble situado en la calle 46 con carrera 43 del municipio de Sevilla - Valle del Cauca, identificado con código catastral No.767360010000001202550000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No 382-17833, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, concediéndole para dicha tarea un término judicial de VEINTE (20) DIAS.

Posteriormente el Despacho dispuso, por solicitud de la auxiliar de la justicia y mediante el Auto Interlocutorio No.1961 de septiembre 7 de 2023, ampliar el plazo otorgado por DIEZ (10) DIAS más, en virtud a dificultades expresadas por la experta para la realización del informe.

Finalmente, en la calenda del 13 de septiembre de 2023 la tecnóloga MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS arrima al expediente respuesta brindada por el profesional universitario LEONARDO FABIO AVALO BURITICA, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación Municipal y luego remite una última comunicación, esta vez solicitando al Despacho oficiar a la Secretaría de Planeación Municipal para que le brinde colaboración en la organización

Página 1 de 3

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01emsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

de la información y la definición de los parámetros del corredor vial que abarca la calle 46 entre carreras 43 y 46, ubicado en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca, por ser este proceso de suma importancia para la realización del dictamen pericial y topográfico del predio. Adicionalmente ser necesaria la intervención de la Policía en la realización de la actividad por dificultades suscitadas con los colindantes del predio.

En consonancia con lo expuesto, solicitará este operador jurisdiccional apoyo de la SECRETARIA DE GOBIERNO y la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de esta municipalidad en el propósito de finiquitar este asunto y poder superar los impases que han emergido; petición que se eleva apelando al postulado constitucional el cual dispone que “...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines” y, en el mismo sentido, al exponerse que debe “Prestarse a los funcionarios judiciales, con arreglo a las leyes, los auxilios necesarios para hacer efectivas sus providencias”.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL** de Sevilla – Valle del Cauca, en cabeza del Dr. **MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS**, se brinde apoyo a la auxiliar de la justicia designada en la presente causa como perito, Tecnóloga en Topografía **MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS**, a efectos de poder llevar a cabo informe pericial solicitado por esta instancia judicial; **específicamente en la organización de la información y la definición de los parámetros del corredor vial que abarca la calle 46 entre carreras 43 y 46, ubicado en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca. REMITASE** comunicación, por Secretaría del Despacho y a través del medio más expedito posible, a la entidad pública referenciada y a la auxiliar de la justicia a efectos de materializar el presente ordenamiento.

SEGUNDO: SOLICITAR al Dr. **CHRISTIAN DAVID OSPINA**, en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Sevilla – Valle del Cauca, brindar acompañamiento para el desarrollo de la gestión establecida en el numeral anterior; particularmente, si es necesario el apoyo policial durante el desarrollo de la actividad y teniendo en cuenta lo manifestado por la auxiliar de justicia, quien manifiesta presentarse dificultades con los colindantes del predio motivante de la presente acción prescriptiva. **REMITASE** comunicación, por Secretaría del Despacho y a través del medio más expedito posible, al servidor público referenciado y a la auxiliar de la justicia a efectos de materializar el presente ordenamiento.

TERCERO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Página 2 de 3

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01emsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 178
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f176e1016b1984ac8272b23328fc59320d0609695370f15764c5394ebf5b345**

Documento generado en 26/10/2023 09:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>